

MEMORANDUM

GL-066-2024

PARA: Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información

DE: Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas

Asunto: Respuesta a MEMO UAIP-M-013-2024

FECHA: 28 de febrero de 2024



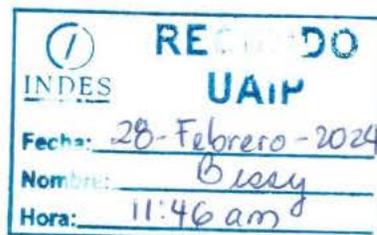
Habiendo recibido, el 23 de febrero del presente año, en las oficinas de la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, solicitud de acceso a la información con referencia UAIP-M-013-2024, por la cual se solicitaba:

- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2021 de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur.

En relación a la información solicitada se adjunta lo siguiente:

- Constancia de información.

Atentamente.



EL INFRASCRITO JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, HACE CONSTAR:

Que en respuesta a la solicitud de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - INDES, el día 23 de febrero de 2024, bajo el número UAIP-M-013-2024, respecto a solicitar al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas:

- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2021 de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur.

En relación a la información solicitada:

- Este Registro manifiesta no tener ningún tipo de documento u archivo digital en relación a las actas emitida por la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur.

Son responsabilidad de las Federaciones y Asociaciones Deportivas inscritas en el INDES la elaboración y resguardo de los libros de actas de Asamblea General y de Junta Directiva.

En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las presentaciones e inscripciones que constan en los libros de este Registro.

En fe de lo cual, se extiende la presente CONSTANCIA, en la ciudad de San Salvador, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.



ε
Jefe de Registro Nacional de
Federaciones y Asociaciones Deportivas



GERENCIA ADMINISTRATIVA
MEMORANDO



PARA: Lic. Carlos Eduardo Ceceña
Oficial de Información

DE: Secretario Comité Directivo

ASUNTO: Respuesta a memorando UAIP-M-014-2024

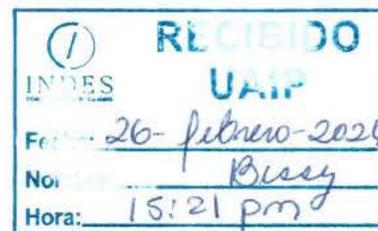
FECHA: 26 de febrero de 2024



Con Relación a su nota UAIP-M-014-2024, de la manera más a tenta se remite lo siguiente: Acuerdo No. 20 de la sesión 02 de 2021, punto No. 7.1: "Elección de vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur para finalizar el período 20217-2021".

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Saludos cordiales.



El Infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número **DOS/DOS MIL VEINTIUNO**, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en el Salón de Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes, San Salvador, el día veinte de enero de dos mil veintiuno, en la cual, se incluye el punto número **SIETE PUNTO UNO** denominado: **“ELECCIÓN DE VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR PARA FINALIZAR EL PERÍODO 2017-2021”** el cual literalmente dice:

Sesión CD-02-2021

Punto No. 7.1

ACUERDO 20-02-2021.-

7.1 ELECCIÓN DE VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR PARA FINALIZAR EL PERÍODO 2017-2021.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur celebrada el quince de enero de dos mil veintiuno en las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández de San Salvador, con la presencia de 18 miembros con derecho a voz y voto. El único punto propuesta en la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria era la elección de las vacantes de la Junta Directiva, para completar el periodo que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno. Habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal, se eligió, por unanimidad, a los miembros vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur para el periodo que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno, quedando electos los señores Guillermo Enrique Benítez, como presidente, el señor Carlos Vladimir Guzmán como Primer Vocal y el señor Bryan Ernesto Portillo como Segundo Vocal, la cual queda completada de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Enrique Benitez García, Secretario: Moshe Dayan Pineda, Tesorero: Herbert Leonardo Santillana, Primer Vocal: Carlos Vladimir Guzmán y Segundo Vocal: Bryan Ernesto Portillo Ayala.

ACUERDO 20-02-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria



de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur celebrada el quince de enero de dos mil veintiuno en las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández de San Salvador; b) **RECONOCER** con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes la elección de los cargos vacantes de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, quedando electos los señores Guillermo Enrique Benítez, como presidente, el señor Carlos Vladimir Guzmán como Primer Vocal y el señor Bryan Ernesto Portillo como Segundo Vocal, para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno y la cual quedó completada de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Enrique Benítez García, Secretario: Moshe Dayan Pineda, Tesorero: Herbert Leonardo Santillana, Primer Vocal: Carlos Vladimir Guzmán y Segundo Vocal: Bryan Ernesto Portillo Ayala ; c) INSTRUIR al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la complementación del del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para el período que vence el nueve de marzo de dos mil veintiuno y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

"""""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """"""""""
"""""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """"""""""
ILEGIBLE """""""""" ILEGIBLE """""""""" RUBRICADAS-

Con las facultades conferidas en el Acuerdo No. 90-09-2020, de sesión de Comité Directivo de INDES de fecha dos de marzo del dos mil veinte; y para los efectos legales consiguientes extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, veintiuno de enero del año dos mil veintiuno.



Secretario de Comité Directivo

